

	FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA	Código:	FUVG.DGGRAI.01.002
		Páginas:	3
	POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	Versión:	1.0
		Vigencia:	30.08.2018

Proceso:	Gestión de Riesgos	Eslabón de la cadena de valor:	Apoyo
Objetivo:	Adoptar las mejoras prácticas establecidas en estándares internacionales aceptados, para llevar a cabo la Gestión de Riesgos en el Grupo Educativo del Valle (GEV).		
Alcance:	Abarca a toda entidad miembro del Grupo Educativo del Valle.		
Dueño del proceso:	Responsables:		
Director General de Gestión de Riesgos y Auditoría Interna.	Juntas Directivas, autoridades, Directores Generales, administrativos, financieros, ejecutivos, académicos. Colaboradores del GEV.		
Formularios relacionados:			
a. Formato R1-001 Matriz de riesgos b. Formato R2-001 Análisis de la respuesta al riesgo c. Formato R3-001 Seguimiento d. Otros que por sus características u oportunidad sean aplicables.			

A. FUNDAMENTOS

Con el propósito de contribuir a la continuidad de las operaciones; mejorar la consecución eficaz de los objetivos estratégicos; orientar las decisiones de la institución; reducir la exposición a eventos no deseados internos o externos; disminuir la probabilidad de pérdidas operativas; mejorar el desempeño operativo; proteger sus activos y la reputación institucional; la Fundación de la Universidad del Valle de Guatemala, establece la presente Política de Gestión Integral de Riesgos¹.

Se establece que toda metodología de Gestión de Riesgos que se adopte, debe: a) adaptarse proporcionalmente al tamaño, requisitos y necesidades del GEV; b) identificar los riesgos² institucionales; c) identificar controles implementados que mitigan los riesgos inherentes³; d) calificar la efectividad del control para determinar el nuevo nivel del riesgo residual⁴, e) definir planes de acción a seguir para implementar un control eficiente y mejor diseñado en caso de que algún riesgo residual continúe en un nivel inaceptable o extremo; f) supervisar los controles para validar su efectividad; g) hacer mejoras para la evolución constante de los controles; y h) identificar nuevos riesgos asociados como un proceso cíclico de gestión de riesgos.

B. RESPONSABILIDADES

B.1 De las Juntas Directivas, autoridades, direcciones y jefaturas

- Promover y apoyar la Gestión de Riesgos adoptada para el GEV.
- Conocer y comprender los riesgos asociados a los objetivos estratégicos de la institución.
- Revisar y aprobar presupuesto para los planes de acción propuestos por los directores con el propósito de responder a los riesgos identificados, principalmente los que se consideran críticos.
- Considerar las recomendaciones del Comité de Riesgos y Auditoría Interna (CRAI).

¹ **Gestión de Riesgos:** Es un proceso efectuado por el consejo de administración de una entidad, su dirección y el resto de personal, aplicable a la definición de estrategias en toda la empresa y diseñado para identificar eventos potenciales que puedan afectar a la organización, gestionar sus riesgos dentro del riesgo aceptado y proporcionar una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos.

² **Riesgo:** Posibilidad de que un evento ocurra y afecte adversamente a la consecución de los objetivos.

³ **Riesgo inherente:** Es el riesgo en su forma pura, es decir, ver los eventos potenciales que pueden afectar la consecución de los objetivos, sin considerar las acciones que la institución ha realizado para controlarlos.

⁴ **Riesgo residual:** Es el riesgo remanente después de aplicar controles y que todavía no se ha gestionado, aun cuando existan medidas eficaces para la reducción del riesgo y para los cuales se debe mantener las capacidades de respuesta y de recuperación.

Elaboró:	Dirección General de Gestión de Riesgos y Auditoría Interna.	Autorizó	Página 1 de 3
Revisó:	Comité de Políticas	Consejo de Fiduciarios de la FUVG	

	FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA	Código:	FUVG.DGGRAI.01.002
		Páginas:	3
	POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	Versión:	1.0
		Vigencia:	30.08.2018

B.2 Del Comité de Riesgos y Auditoría Interna - CRAI

5. Cada una de las entidades será representada por un miembro en el CRAI, conformado de la siguiente manera:
- Representante del Consejo de Fiduciarios, quien coordinará este comité.
 - Presidente de la FUVG (Invitado especial permanente)
 - Fiduciarios miembros
 - Secretaria Ejecutiva FUVG, representante de la Fundación
 - Vicerrector Administrativo, Representante de la UVG
 - Decano de Campus Externos, Representante de los campus externos de la UVG
 - Representante CAG designado por el Director General
 - Representante CAS designado por el Director General
 - Directora General de Gestión de Riesgos y Auditoría Interna
6. El Comité de Riesgos y Auditoría Interna (CRAI) es el órgano responsable de: a) Aprobar la metodología de gestión de riesgos⁵ a aplicar en GEV presentada por la DGGRAI; b) Aprobar los criterios y límites de probabilidad⁶ e impacto con base a la información presentada por la DGGRAI⁷; c) Monitorear el cumplimiento de esta política; y d) Analizar y recomendar actualizaciones, mejoras, metodologías, modelos y procedimientos para la eficiente gestión de los riesgos. Cualquier metodología que se adopte será sometida a consideración y aprobación del Consejo de Fiduciarios.
7. Los miembros que representan a las entidades del GEV en el CRAI, asignarán las responsabilidades sobre el proceso de Gestión de Riesgos en los niveles jerárquicos respectivos;
8. El CRAI delega las funciones de Gestor de Riesgos a la Dirección General de Gestión de Riesgos y Auditoría Interna (DGGRAI), según lo indicado en el documento "Descriptor de funciones del Comité de Riesgos y Auditoría Interna".
9. Por medio de los miembros que representan a las entidades del GEV en el CRAI, se podrá solicitar en las sesiones ordinarias, la participación de colaboradores a cargo de la elaboración de las matrices de riesgo, según convenga al proceso.

B.3 De la Dirección General de Gestión de Riesgos y Auditoría Interna - DGGRAI

10. La DGGRAI será responsable de someter a consideración del Comité la metodología de Gestión de Riesgos a adoptar por el grupo y actualizaciones al proceso considerando mejores prácticas y/o recomendaciones de entes internacionales.
11. La DGGRAI proveerá la información necesaria a los dueños del proceso para la Gestión de Riesgos, esto incluye, inducción, capacitación, revisión, asesoría, recomendaciones, acompañamiento y herramientas para la preparación de las matrices de riesgos y planes de acción.
12. La DGGRAI informará sobre los avances del proceso de Gestión de Riesgos a las autoridades del GEV, posteriormente al CRAI.

⁵ **Metodología de Gestión de Riesgos:** Conjunto de componentes que proporcionan las bases y organización para diseñar, implementar, controlar, revisar y mejorar continuamente la gestión del riesgo en toda la institución.

⁶ **Probabilidad:** Oportunidad de que algo suceda o la frecuencia en la que sucede en un periodo determinado.

⁷ **Impacto:** Es la cantidad de daño que un evento puede causar si llegara a ocurrir. Puede existir una gama de posibles impactos asociados a un mismo evento.

Elaboró:	Dirección General de Gestión de Riesgos y Auditoría Interna.	Autorizó	Página 2 de 3
Revisó:	Comité de Políticas	Consejo de Fiduciarios de la FUVG	

	FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA	Código:	FUVG.DGGRAI.01.002
		Páginas:	3
	POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	Versión:	1.0
		Vigencia:	30.08.2018

B.3 De los dueños del proceso

13. Identificar, evaluar y documentar, cualquier evento probable (riesgo) que pueda afectar adversamente el alcance de los objetivos institucionales de acuerdo a los procesos a su cargo. El producto de este análisis deberá enviarse a la DGGRAI para su revisión.
14. Considerar las recomendaciones emitidas por la DGGRAI en cuanto a la preparación, corrección, evaluación, planes de acción y seguimiento de las matrices de riesgos.
15. Reportar los riesgos identificados al jefe inmediato y/o autoridad que corresponda, dando prioridad con planes de acción a aquellos riesgos que puedan representar un mayor impacto a los intereses de la institución.
16. Los planes de acción emitidos para riesgos críticos, serán aprobados por los jefes inmediatos y/o autoridades que correspondan.
17. El dueño del proceso es responsable de velar por la calidad de la información que se plasme en las matrices de riesgo y documentos asociados a la Gestión de Riesgos.

C. CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA

18. El proceso de Gestión de Riesgos forma parte integral de todas las operaciones del GEV, por lo tanto, todo colaborador debe aplicar lo indicado en la presente política.
19. Derivado de los beneficios descritos en el apartado de Fundamentos de este documento, todo el personal del GEV es responsable de estar alerta para identificar nuevos riesgos, actualizar la matriz correspondiente y proponer planes de acción.

D. VIGENCIA

20. La presente política entra en vigencia a partir de su publicación oficial a través de la página web <https://www.uvg.edu.gt/procesos>

Elaboró:	Dirección General de Gestión de Riesgos y Auditoría Interna.	Autorizó	Página 3 de 3
Revisó:	Comité de Políticas	Consejo de Fiduciarios de la FUVG	